



Tribunal Superior, Condado de Ventura
PROCEDIMIENTO PARA
AUDIENCIAS CIVILES EX PARTE DE EMERGENCIA
A partir del martes, 24 de marzo de 2020

Para hacer una reservación para el calendario Civil *Ex Parte* de emergencia del jueves, (limitado a órdenes temporales de restricción, órdenes para mostrar causa de emergencia referentes a interdictos o peticiones de desalojos de emergencia, peticiones para el aplazamiento de una sentencia, tal como lo provee la Orden Enmendada Administrativa 20.05) siga el procedimiento siguiente:

La Parte/Abogado deberá llamar al (805) 289-8807 antes de las 12:00 PM el martes anterior. Por favor, deje un mensaje con el nombre de la persona que solicita la asistencia ex parte, el número de caso, el nombre de la persona solicitante y/o el nombre del abogado, un número de teléfono donde se le pueda contactar y, si aplica, indicar si usted solicita una exención de la tarifa. Solamente los martes, el Tribunal responderá a todos los mensajes de voz para confirmar que usted está en el calendario.

En la mayor medida posible, la parte solicitante deberá mandar por correo electrónico su solicitud, documentación justificativa si la hay, solicitud de exención de la tarifa, si aplica, y una orden propuesta con la prueba de notificación por correo electrónico a las partes a courtroom22@ventura.courts.ca.gov, el martes,

antes de las 5:00 PM. Cualquier oposición, con prueba de notificación por correo electrónico a las partes, deberá enviarse por correo electrónico a courtroom22@ventura.courts.ca.gov el miércoles, antes de las 4:00 PM.

Todos los asuntos programados pasarán ante el juez el jueves, a las 8:30 AM en la sala 22. Se les solicita enfáticamente a las partes y a los abogados a participar por CourtCall (<https://courtcall.com> o al 888-88COURT), lo cual deberá reservarse antes de la audiencia.

Se requerirán todas las tarifas que apliquen. Si alguna parte o abogado se presenta por CourtCall sin una exención de la tarifa, el Tribunal fijará una Orden de Justificación Jurídica con referencia al pago, la cual se eliminará del calendario si ya se han pagado las tarifas. Si usted comparece en persona, usted puede traer un cheque a nombre de “Ventura Superior Court” (Tribunal Superior de Ventura). El tribunal no puede procesar dinero en efectivo o tarjetas de crédito en las salas del Tribunal.